

Resolución de Acreditación de Pregrado
N°237: Carrera de Pedagogía en
Matemática y Estadística de la
Universidad Central de Chile.

Santiago, 07 de julio de 2017.

En la sesión N° 1.076 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de enero de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y, Programas de Licenciatura; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, la agencia Acreditadora Acreditación acreditó a la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística impartida por la Universidad Central de Chile, en su sede Santiago, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad presencial, por un período de tres años con vigencia hasta el día 24 de enero de 2017.
- 2 Que, la Institución presentó, con fecha 16 de septiembre de 2016, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, impartida por la

Universidad la Universidad Central de Chile, en su sede Santiago, en jornada diurna y vespertina y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Matemática y Estadística.

- 3 Que, mediante resolución exenta APP N° 067-2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, en sede Santiago, en jornada diurna y vespertina y modalidad presencial, impartida por la Universidad Central de Chile.
- 4 Que, los días 13, 14, 15,16 de diciembre la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 11 de enero de 2017, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1076 de fecha 25 de enero de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Media Área Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

- 7 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Los propósitos y objetivos declarados por la Carrera son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad Central, de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Escuela de Matemática y Estadística. Dichos propósitos y objetivos son verificables y la estructura institucional les permite su cumplimiento.

Integridad

Los propósitos de la Carrera están establecidos de manera realista y son coherentes con los recursos y equipamiento de los cuales dispone la unidad ya sea para los estudiantes de jornada diurna y los estudiantes que aun cursan la jornada vespertina.

Cabe señalar que en el año 2015 se decretó el cierre de la Carrera en su jornada vespertina debido a la baja matrícula y alta deserción.

Los reglamentos y estatutos institucionales son conocidos y difundidos a los distintos actores de la Carrera.

Perfil de Egreso

La Carrera presenta un perfil de egreso coherente con las orientaciones del Ministerio de Educación, con los propósitos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Educación. En el año 2012, la Carrera asumió la reformulación del perfil de egreso para alinearse con la Política de Rediseño Curricular de la Institución, basado en el enfoque por competencias.

Dicho perfil está expresado en términos de los conocimientos, habilidades, comportamiento y capacidades que se espera tenga el estudiante al término del plan de estudios.

Plan de Estudios

El plan de estudio tiende a una formación orientada a un estadístico con una didáctica de la matemática que despliega conocimientos más teóricos que prácticos, evidenciándose una inconsistencia entre este y el perfil de egreso que alude a competencias pedagógicas en matemática y estadística.

Además, al considerar los programas de la malla curricular, se evidencia un déficit de integración de conocimientos específicos y competencias declaradas en el perfil de egreso y, entre las asignaturas disciplinares y las pedagógicas.

La formación de prácticas propone una línea de trabajo a lo largo de la Carrera, integrando progresivamente prácticas pedagógicas desde primer año hasta las profesionales en cuarto año.

En cuanto a la obtención del título profesional, los estudiantes desarrollan un trabajo de seminario grupal que culmina con la presentación de una publicación final en el área de la especialidad o en la profesional. Por su parte, para la obtención del Grado de Licenciado en Educación, los estudiantes realizan una Tesina grupal en el cuarto año que corresponde a una actividad curricular perteneciente a las carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Vinculación con el medio

A partir del Plan Estratégico Institucional se incorpora la vinculación con el medio como una política transversal para dar cumplimiento a los ejes estratégicos y valores institucionales.

La Facultad de Ciencias de la Educación mantiene contacto con el medio educativo y existen convenios con distintos establecimientos educacionales para la inserción de los estudiantes en práctica de la Carrera.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera es parte de una universidad, facultad y escuela que cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de sus programas. Los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística tienen acceso a todas las instalaciones y recursos distribuidos en los tres campus de la Universidad.

El sistema de gobierno de la Escuela de Matemática y Estadística está adscrito en el sistema de gestión propio de la Universidad. Asimismo, la unidad cuenta con el Consejo de Escuela, organismo técnico consultivo que colabora en la resolución de los problemas que afectan a la Carrera y son los encargados de velar por los planes de estudio, perfil de egreso, entre otros.

Personal Docente

La política de gestión de recursos humanos de la Universidad Central de Chile, se encuentra establecida y normada. El ingreso, contratación y promoción del cuerpo académico se ajusta a la norma institucional.

Actualmente, la Carrera cuenta con 16 académicos: 9 son de especialidad y dependen directamente de la ella y 7 son compartidos con otras escuelas de la Facultad. De los profesores que dependen directamente de la Carrera, 5 están contratados por jornada completa de 44 horas, 1 contratado por media jornada y 3 contratados por hora. De los docentes que actualmente realizan clases en la Carrera, 6 tienen el grado de Doctor y 11 de Magíster.

Cabe señalar, eso sí, que, pese a que los docentes tienen experiencia en el área, se evidencia en ellos cierta sobrecarga académica pues deben atender de cuatro a cinco cursos, lo que impacta en el déficit de docentes investigadores en el área de estadística y didáctica de la matemática.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

Las instalaciones y recursos de la Institución son adecuadas al desarrollo de la Carrera. La Universidad posee laboratorios, servicios computacionales, campos deportivos, servicios de salud, que apoyan el desarrollo de las actividades académicas de la Carrera.

Respecto al material bibliográfico y ejemplares, la Carrera demuestra que ha avanzado en la adquisición y disponibilidad de bibliografía, no obstante, ésta es aún insuficiente en el área disciplinar y de la didáctica ya que su cobertura no alcanza el 100%.

Participación y Bienestar estudiantil

La Institución facilita la organización y participación de los estudiantes, cuenta con Centros de Alumnos de las Escuelas y una Federación de Estudiantes.

Existe una Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) que brinda apoyo a los estudiantes a través de consejerías, ayuda en las postulaciones a distintas becas, entre otros.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad propicia y fomenta el desarrollo de la investigación, disponiendo de normativa que regula diferentes aspectos del quehacer investigativo, ya sea en el fomento, desarrollo, y apoyo que requieran docentes, investigadores y estudiantes para realizar sus proyectos, así como también con concursos internos para proyectos de investigación.

La Institución promueve la incorporación de nuevos docentes con grado académico de doctor y con productividad científica.

Los docentes de la Carrera, en conjunto con sus estudiantes, han confeccionado material original de apoyo y/o complementario para la enseñanza de los cursos de la malla.

Si bien la Carrera se alinea con lo establecido por la Universidad en tanto impulsa el desarrollo de nuevas líneas investigativas relacionada con la especialidad e incentiva la participación de sus académicos en proyectos de investigación, se evidencia que la unidad aún no tiene suficiente desarrollo de actividades de investigación ligadas directamente a la Carrera. Además, la existencia de docentes-investigadores productivos en estadística y didáctica de la matemática es incipiente. La Institución reconoce que debe hacer mayores esfuerzos para tender al fomento de la investigación universitaria entre los académicos de la unidad y como fruto de un compromiso institucional.

Dimensión Capacidad de Autoevaluación

Efectividad y resultados del proceso de formación

Los criterios de admisión son de público conocimiento y acorde a las exigencias de la Ley 20.903. El puntaje mínimo de admisión subió desde 450 en el año 2015 a 510 en el año 2016.

Se detecta que en ciertos cursos de la especialidad los índices de reprobación son significativos. Si bien la programación anual de los cursos evita el atraso del avance curricular y se da la oportunidad a los estudiantes de llegar a una titulación oportuna, esta es baja y oscila entre el 20% y el 28% para los años 2010 y 2011, respectivamente.

Si bien la Carrera dispone de sistema de detección temprana de estudiantes con bajo rendimiento, no cuenta con los mecanismos formales para evaluar la progresión de todos sus estudiantes, de manera desagregada cuando corresponda. No se ha logrado la evaluación por competencias, según lo declarado en el perfil de egreso, especialmente en las asignaturas disciplinares.

Autorregulación y mejoramiento continuo

Con respecto al proceso de autoevaluación, la Institución ha informado que participaron todos los actores: docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Sin

embargo, estudiantes, egresados y empleadores aluden a que el proceso de participación solo fue a través de encuestas.

El informe de autoevaluación fue socializado en reuniones realizadas durante el año, además fue enviado vía correo electrónico a cada uno de ellos. Dicho informe se evidencia poco crítico y tendiente a responder al proceso de evaluación externa. La Institución desarrolló planes de mejoras que contienen objetivos, metas, responsables, plazos y recursos asociados.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera presenta un perfil de egreso coherente con las orientaciones del Ministerio de Educación, con los propósitos de la Universidad y de la Facultad. No obstante, el plan de estudio tiende a una formación orientada a un estadístico con una didáctica de la matemática que despliega conocimientos más teóricos que prácticos. Además, al considerar los programas de la malla curricular, se evidencia un déficit de integración de conocimientos específicos y competencias declaradas en el perfil de egreso y, entre las asignaturas disciplinares y las pedagógicas.
- Existen cursos de la especialidad con significativos índices de reprobación y, pese a que la programación anual de los cursos evita el atraso en el avance curricular, dando la oportunidad a los estudiantes de alcanzar una titulación oportuna, ésta no alcanza el 30%.
- El cuerpo académico de la Carrera es idóneo en sus capacidades, pero ellos deben atender de cuatro a cinco cursos, situación que propicia el déficit de docentes investigadores en el área de estadística y didáctica de la matemática.
- A pesar que la Institución declara la participación de los distintos actores asociados a la Carrera, se observa un informe de autoevaluación poco crítico y tendiente a responder al proceso de evaluación externa.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 8 Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, impartida por la Universidad Central de Chile, en su sede Santiago, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad presencial cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación.
- 9 Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, impartida por la Universidad Central de Chile, en su sede Santiago, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Matemática y Estadística, por un plazo de 3 años, desde el 25 de enero de 2017, periodo que culmina el 25 de enero de 2020.
- 10 Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 11 Que, transcurrido el plazo señalado, la institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 12 Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 13 Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la Carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
- 14 Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.

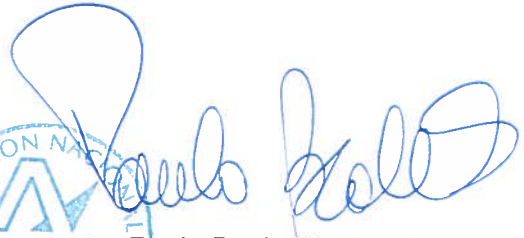
15 Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Alfonso Muga Naredo
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación


AMN/PBS/ASB/CUH